INVITACION A COTIZAR PARA ADELANTAR ESTUDIO DE MERCADO PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA ATENDER A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA SITUACION DE LA CALAMIDAD PUBLICA PRODUCTO DE UN INCENDIO DE GRAN MAGNITUD ACAECIDO EN EL CORREGIMIENTO DE VILLA CONTO, MUNICIPIO DE RÍO QUITO – CHOCO"

Paimadó – Chocó, abril 13 de 2026

1. Información General

La Alcaldía Municipal de Río Quito - Chocó, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesados a participar con sus cotizaciones, como parte del estudio de mercado del proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa por urgencia manifiesta, para realizar el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA ATENDER A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA SITUACION DE LA CALAMIDAD PUBLICA PRODUCTO DE UN INCENDIO DE GRAN MAGNITUD ACAECIDO EN EL CORREGIMIENTO DE VILLA CONTO, MUNICIPIO DE RÍO QUITO – CHOCO"**. – Vigencia 2026.

La solicitud de cotización presentada no constituye negocio jurídico alguno y no obliga a la entidad o al proveedor cotizante de ninguna manera.

1.1. Objeto

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA ATENDER A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA SITUACION DE LA CALAMIDAD PUBLICA PRODUCTO DE UN INCENDIO DE GRAN MAGNITUD ACAECIDO EN EL CORREGIMIENTO DE VILLA CONTO, MUNICIPIO DE RÍO QUITO – CHOCO".

2. Clasificación Código UNSPSC

La actividad materia del presente objeto contractual se encuentra codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, tal como se indica en la Tabla Nro. 1 que aparece a continuación:

Los proponentes, deberán acreditar que cuentan con experiencia en la ejecución de contratos en alguna de las siguientes clasificaciones o subclasificaciones, según corresponda de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

Ítem	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
Cemento	30	11	16	30111601
Acero de 1/2	30	10	15	30101504
Acero de 1/4	30	10	15	30101504
Acero de 3/8	30	10	15	30101504
Bloques	30	13	15	30131502
Zinc arquitectónico 80x600 cm	30	15	15	30151514
Solera madera 2x4 de 4 m	11	12	16	11121600
Solera madera 2x4 de 6 m	11	12	16	11121600
Tanque de 1000 Lt	20	14	29	20142904
Zinc ondulado calibre 34	30	10	20	30102012
Chapa	30	17	15	30171505

Puerta aluminio	30	17	15	30171505
Canoera PVC 4" (incluye bajante)	30	15	17	30151703
Ventana 1.2 x 1.2 m	30	17	16	30171605

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER Y PARA LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN QUE PERMITA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE MERCADO.

Es necesario la obtención de las cotizaciones para la realización del estudio del sector, con el fin de que la Alcaldía Municipal de Río Quito pueda adelantar el proceso contractual que permita el suministro de materiales de construcción que contribuyan a las reparaciones de los inmuebles por las afectaciones que sufrieron las ocho (8) personas damnificadas (Cuatro viviendas totalmente destruidas) y Seis (6) personas afectadas (Cinco viviendas parcialmente afectadas), por causa del incendio ocurrido en el Corregimiento de Villa Conto el día 29 de marzo de 2026 en horas de la madrugada, acorde con el Acta del Primer Comité Extraordinario de Gestión del Riesgo del Municipio de Río Quito.

Es importante mencionar que, la ocurrencia de estos hechos lamentables genero la expedición del **Decreto Nro. 043 del 30 de marzo de 2026** *"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA PRODUCTO DE UN INCENDIO DE GRAN MAGNITUD ACAECIDO EN EL CORREGIMIENTO DE VILLA CONTO, MUNICIPIO DE RÍO QUITO – CHOCÓ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES";* y el **Decreto Nro. 044 del 30 de marzo de 2026** *"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA GENERADA POR UN INCENDIO ESTRUCTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE VILLA CONTO, MUNICIPIO DE RÍO QUITO – CHOCÓ".*

La entidad territorial se ve en la necesidad de realizar este proceso contractual, dado que, las familias damnificadas actualmente no pueden habitar sus viviendas por causa de los daños y perdida de estas; y a las familias afectadas es necesario brindarles elementos que contribuyan a reparar las afectaciones parciales sufridas, por lo que se requiere contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de realizar las actividades que a continuación se relacionan.

3. Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios

La siguiente tabla define cada uno de los bienes requeridos por la entidad Municipal.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cemento	bulto	438
2	Acero de 1/2	und	2819
3	Acero de 1/4	und	950
4	Acero de 378	und	716
5	Bloques	und	10955
6	Zinc Arquitectónico 80x600cm	und	104

7	Soleras madera 2x4 de 4m	und	70
8	Soleras madera 2x4 de 6m	und	38
9	Tanque de 1000 Lt	und	9
10	Zinc ondulado 80x300 cm calibre 34	und	30
11	Chapa	und	1
12	Reparación de puerta de aluminio	und	1
13	Canoa PVC4"(Incluye bajante)	und	1
14	Ventana 1.2 x 1.2 m	und	5

4. Obligaciones

4.1. Obligaciones de la entidad

4.1.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
4.1.2. Pagar el valor acordado, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato que resultare.
4.1.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del futuro Contratista
4.1.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la alcaldía.

4.2. Del Contratista

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:

4.2.1. Obrar con lealtad y buena fe en el periodo de la etapa contractual evitando todo tipo de dilaciones y traba en los procesos.
4.2.2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
4.2.3. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
4.2.4. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
4.2.5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
4.2.6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
4.2.7. Mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento de las actividades contractuales.
4.2.8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse al Municipio en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en caso que aplique.

4.2.9. Entregar los materiales de construcción conforme al ítem 3 "Especificaciones Técnicas del Servicio" en el Puerto comúnmente conocido como Puerto Arenero – Quiteño, ubicado en el barrio San Vicente de la Ciudad de Quibdó.
4.2.10. Realizar el cargue y descargue de materiales de construcción en el Puerto comúnmente conocido como Puerto Arenero – Quiteño, ubicado en el barrio San Vicente de la Ciudad de Quibdó.
4.2.11. Las demás que determine el supervisor y que se relacione con al objeto contractual.

5. Cotización Económica

Para efectos de la cotización económica, el proponente deberá presentar el valor de los MATERIALES DE CONSTRUCCION conforme al ítem número 3 "Especificaciones Técnicas del Servicio".

ES NECESARIO QUE EL VALOR TOTAL DETERMINE SI INCLUYE O NO IVA.

5.1. Fecha Límite de Recepción de las cotizaciones

La fecha límite para la presentación de la cotización es hasta el 14 de abril de 2026, a las 6:00 p.m.

6. Plazo de ejecución

El contrato se ejecutará en este 2026, se estima la ejecución de las actividades para el 21 de abril de 2026.

7. Lugar de ejecución del contrato

El domicilio contractual es Paimadó, Municipio de Río Quito – Chocó. La entrega de los bienes requeridos se realizará en el Puerto comúnmente conocido como Puerto Arenero – Quiteño, ubicado en el barrio San Vicente de la Ciudad de Quibdó.

Cordialmente,

LILIAN MARCELLI MORENO ARBOLEDA
Secretaria de Planeación Municipal.